

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
 CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Levantamiento Topográfico Catastral.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Se refiere a las acciones de recorrido en campo para verificar los límites del inmueble y medición de los mismos, considerando la descripción del documento que acredita la propiedad o posesión correspondiente, con las precisiones vertidas por el solicitante y los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes, así con las evidencias físicas encontradas (vialidades, bardas, cercas, canales, barrancas, etc).					
FUNDAMENTO LEGAL:	-Artículos 170 fracción V, 171 fracción VII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -Artículos 8 fracción VIII, 17, 21, 22 fracción V y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. -Artículo 64 inciso a) del Bando Municipal de Tepetlaxpa 2024.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Un Plano y el Acta de Levantamiento Topográfico Catastral			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del contribuyente para trámites administrativos.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza inspección por personal capacitado de catastro con el objeto de verificar superficie, medidas y configuración del predio.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Formato de solicitud requisitada. Relación de nombres de los propietarios o poseedores de los muebles colindantes actualizada Identificación oficial del propietario. Documento que acredite la propiedad. Antecedentes de la propiedad. Formato de Pago de Predial vigente. Croquis de ubicación del inmueble. Pago correspondiente por el servicio solicitado. Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso. 	Si Si No No Si No Si No Si	1 1 1 1 1 1 1 1 1	-Artículos 170 fracción V, 171 fracción VII y 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -Artículos 8 fracción VIII, 17, 21, 22 fracción V y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -Artículo 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Numeral 1.3 Política General LT002, LT004 Y LT014 del Manual catastral del Estado de México.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> Formato de solicitud requisitada. Relación de nombres de los propietarios o poseedores de los muebles colindantes actualizada Identificación oficial del propietario. Documento que acredite la propiedad. Antecedentes de la propiedad. Formato de Pago de Predial vigente. Croquis de ubicación del inmueble. Pago correspondiente por el servicio solicitado. Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso. 	Si Si No No Si No Si No Si	1 1 1 1 1 1 1 1 1	-Artículos 170 fracción V, 171 fracción VII y 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -Artículos 8 fracción VIII, 17, 21, 22 fracción V y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -Artículo 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Numeral 1.3 Política General LT002, LT004 Y LT014 del Manual catastral del Estado de México.		

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
<ul style="list-style-type: none"> Formato de solicitud requisitada. Relación de nombres de los propietarios o poseedores de los muebles colindantes actualizada Identificación oficial del propietario. Documento que acredite la propiedad. Antecedentes de la propiedad. Formato de Pago de Predial vigente. Croquis de ubicación del inmueble. Pago correspondiente por el servicio solicitado. Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso. 		Si	1	-Artículos 170 fracción V, 171 fracción VII y 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
		Si	1	-Artículos 8 fracción VIII, 17, 21, 22 fracción V y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
		No	1						
		No	1	-Artículo 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
		Si	1						
		No	1	-Numeral 1.3 Política General LT002, LT004 Y LT014 del Manual catastral del Estado de México.					
		Si	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		-El contribuyente acude al área de catastro con la documentación requerida y solicita su trámite. -El área de catastro recibe y verifica que la documentación esta correcta, en caso de que no cumpla con los requisitos, se le regresa hasta complementarla. -Una vez que el contribuyente cumpla con los requisitos, el área de catastro le asigna número de folio y se hace el llenado de los formatos correspondientes, para poder dar orden de pago por los derechos del trámite. -Ya una vez pagado los derechos del trámite se le asigna fecha para realizar el trabajo catastral. -Una vez realizado el trabajo catastral, el área de trabajo le da fecha entrega del plano del levantamiento topográfico catastral.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		8 días.							
COSTO:		El importe de los derechos a pagar será acorde a la superficie del terreno. Artículo 166 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		1-No se realizará el levantamiento Topográfico si no se cuenta con la ubicación del predio. 2-Una vez cumplidos los requisitos se realizara el levantamiento Topográfico.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Jefatura de Catastro Municipal				Jefatura de Catastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Fernando Marín Marín					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos, Planta Baja Departamento de Tesorería Municipal.			NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tepetlixpa		
C.P.:	56880	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		De Lunes a Viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas y Sábado en un horario de 9:00 a 13:00 horas			
LADA	TELEFONOS:		EXTS:	FAX	CORREO ELECTRONICO:		
597	97 5 0168		131	N/A	24cattepe24@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		

C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El levantamiento topográfico lo realizan a cinta?				
RESPUESTA:	Si el inmueble lo requiere ya sea por una superficie mayor i que este muy accidentado, se realiza con aparatos de medición.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Debo limpiar el predio para medir?				
RESPUESTA:	Si, el predio debe estar limpio para poder realizar un mejor trabajo de medición.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo elegir la fecha para que me realicen mi levantamiento?				
RESPUESTA:	La autoridad catastral designara la fecha y hora para la ejecución del servicio catastral.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORÓ: </p> <p style="text-align: center;">TEPETLIXPA AYUNTAMIENTO 1922 - 3884</p> <p>FERNANDO MARIN MARIN TITULAR DE LA JEFATURA DE CATASTRO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">02/08/2024</p> <p>FERNANDO MARIN MARIN TITULAR DE LA JEFATURA DE CATASTRO</p>
---	---